Fijar en Gaceta Para Ponencia. en 3 debate.

SENADORA MARÍA ★ EUGENIA LONDOÑO

PACTO HISTÓRICO

Avalada.

Con fundamento en los artículos 113 y 160 de la Ley 5.ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso de la República, presento la siguiente:

APROBADO 10 NOV 2026

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 086 DE 2026 SENADO

"Por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese el numeral 8 al artículo 2 del Proyecto de Ley número 086 de 2026 Senado, el cual quedará así:

"8. Diseño e implementación del programa Escuelas para la Paz de Magangué: dirigido a fortalecer la educación para la paz en las instituciones educativas oficiales del municipio, mediante la adecuación y dotación de espacios pedagógicos para el diálogo y la convivencia; la formación y el acompañamiento a docentes y directivos docentes; y el desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados sobre cultura de paz, derechos humanos, memoria histórica, participación democrática, reconocimiento de la diversidad, prevención de las violencias y resolución pacífica de conflictos. El programa se articulará con la Cátedra de la Paz establecida en la Ley 1732 de 2014 y reglamentada por el Decreto 1038 de 2015, con los proyectos educativos institucionales y con las competencias de las entidades territoriales y del Gobierno nacional."

JUSTIFICACIÓN

La incorporación del programa "Escuelas para la Paz de Magangué" busca que el homenaje y las inversiones estratégicas previstas en este proyecto de ley también contribuyan a fortalecer las capacidades educativas y comunitarias para la construcción de una cultura de paz en el municipio. La Ley 1732 de 2014 estableció la Cátedra de la Paz como obligatoria en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, y el Decreto 1038 de 2015 reglamentó su implementación y sus contenidos, relacionados, entre otros asuntos, con los derechos humanos, la participación democrática, la memoria histórica, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. En ese sentido, la proposición no crea una asignatura adicional ni sustituye las obligaciones curriculares vigentes; propone respaldar su desarrollo efectivo mediante espacios pedagógicos adecuados, formación y acompañamiento docente y proyectos contextualizados a las realidades de Magangué. De esta manera, se reconoce la educación como una

10.11.2026

inversión estratégica para la prevención de las violencias, el fortalecimiento del tejido social y la formación de niñas, niños y jóvenes capaces de tramitar sus diferencias por vías democráticas y pacíficas.

Cordialmente,

María Eugenia Londoño Ocampo
Senadora de la República
Pacto Histórico